



Proceso Ordinario N. 1100131050292017006620

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025). Al despacho de la señora Juez, se informa que, el apoderado de la parte demandante no dado cumplimiento a lo solicitado en auto anterior

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Visto el informe secretarial que antecede, se constata que el apoderado de la parte demandante no ha informado sobre las actuaciones surtidas en el Juzgado Veintiuno Laboral de Bogotá dentro del proceso número 11001310502120150038800, siendo necesario tener en cuenta que los resultados de dicho proceso podrían afectar el trámite que se adelanta en este despacho.

En atención a lo anterior, y con el fin de continuar con el trámite del proceso de la referencia, bajo el principio de celeridad, este despacho dispone que, por secretaría, se oficie al Juzgado Veintiuno Laboral de Bogotá D.C., para que se sirva remitir el expediente número 11001310502120150038800. Demandante JADIER MARIANO POLO ACEVEDO Demandado ECOPEPETROL S.A., INELECTRA SA CA SUCURSAL COLOMBIA, SHCRADER CAMARGO INGENIEROS ASOCIADOS S.A.

Para tal efecto, se concede un término de treinta (30) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy 26 de mayo de 2025

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 88

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria